

NORMAS ELECTORALES ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEC Y REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Sociedad Española de Contracepción, aprobados por la Asamblea General y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, la Junta Directiva de la SEC ha acordado, la convocatoria del proceso electoral destinado a la renovación de 4 miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.

La votación se efectuará en el transcurso de la Asamblea General el día 25 de Marzo de 2010 en la sede del X Congreso de la Sociedad Española de Contracepción, de acuerdo con la convocatoria y orden del día establecido.

Requisitos para la presentación de candidatura a la Junta Directiva de la SEC

- Podrán presentar su candidatura los socios de la SEC que tenga como mínimo **dos años** de antigüedad (Artículo 4 apartado f del Reglamento Interno de la SEC), y que estén al corriente de pago de su cuota de socio. La presentación de la candidatura deberá hacerse efectiva dentro del plazo señalado en el calendario electoral, hasta el **10 de Febrero de 2010**, remitiendo una carta por correo certificado a la siguiente dirección: Sociedad Española de Contracepción (elecciones a la Junta Directiva) c/ San Fernando nº 42-1º 39010 Santander, anunciando su presentación como candidato/a a la Junta Directiva, acompañado una fotocopia de su DNI.

Proclamación de candidatos

La Junta Directiva proclamará como válidas las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos por la presente convocatoria electoral. La difusión pública de las candidaturas válidas se realizará según lo establecido en el calendario electoral, a través de la página Web de la SEC. La JD abrirá un plazo de reclamaciones por un periodo de cinco días.

Votos por correo y votos delegados

Al objeto de ordenar el voto de los socios y concretamente a los que se refiere el Reglamento Interno en el **Apartado 7. Sistemas de votación. Voto por correo y voto por delegación**, la Junta Directiva establece lo siguiente.

Voto por correo

Para ejercer el **voto por correo**, solo para la elección de miembros a la Junta Directiva, el socio/a deberá utilizar una **papeleta normalizada** que se hallará disponible en la página Web de la sociedad, introducirla en un sobre cerrado sin indicación de identidad, y enviar éste en el interior de otro sobre, que contendrá además el **formulario de voto por correo y la fotocopia del documento de nacional de identidad** del votante. Este conjunto de documentos se enviará por **correo certificado** a la siguiente dirección: Sociedad Española de Contracepción (elecciones a la Junta Directiva) c/ San Fernando nº 42-1º 39010 Santander. Para ser válidos, los votos por correo han de satisfacer estos requisitos, deben ser recibidos dentro del periodo que se establezcan y haber sido emitidos por socios con pleno derecho al voto.



SEC

SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
CONTRACCIÓN

NORMAS ELECTORALES ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEC Y REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA

Voto delegado

Cualquier socio que lo desee puede ejercer el **voto por delegación**, facultando para ello a otro socio de la SEC. Con este fin, deberán utilizar para ello el **formulario normalizado para la delegación del voto**, que se hallará disponible en la página web de la SEC, o solicitándolo en la Secretaría de la SEC y entregarlo debidamente firmado, y acompañado de fotocopia del DNI, al socio encargado de representarlos, que efectuará por separado el voto propio, y el voto delegado. El máximo de votos delegados que podrá tener un mismo socio es **de tres**.

Calendario electoral

- **Presentación de candidaturas: Hasta el 10 de Febrero de 2010**
- **Proclamación de candidatos: 15 de Febrero de 2010**
- **Reclamaciones de candidaturas: hasta el 20 de Febrero de 2010**
- **Recepción de voto por correo: hasta el 10 de marzo de 2010**
- **Acto electoral: 25 de marzo de 2010**